

CCOO exige a Educación rectificar y cumplir la normativa de escolarización en centros públicos

La Consejera de Educación ha comunicado recientemente a prensa que el alumnado escolarizado en el primer ciclo de infantil en colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIPs) no pasará de manera automática al segundo ciclo aunque quiera continuar en el mismo centro. Las familias tendrán que iniciar un proceso nuevo de escolarización, sin contar con la reserva de plaza.

Esta noticia confirma lo que ya se está haciendo de facto desde el inicio del proceso de escolarización, pero contradice tanto la información dada por la propia administración en el seno del Consejo Escolar de CyL, como las distintas normativas que lo regulan. En ellas se establece la prioridad del alumnado escolarizado a continuar en el mismo CEIP, y solo obliga a formalizar nuevas solicitudes si ello conlleva cambio de centro.

La Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León considera que esta decisión arbitraria de la Consejería de Educación supone una ilegalidad en tanto que contraviene su propia normativa y, además, constituye un nuevo agravio a la escuela pública, al entorpecer un proceso natural de continuidad entre ciclos de un mismo CEIP.

Por ello, exigimos a la Consejería de Educación que proceda a dictar instrucciones en este sentido a las direcciones provinciales para aclarar y corregir esta situación.